



**ACTA NÚMERO SESENTA Y SIETE.** A las doce horas del día dos de diciembre de dos mil veintiuno, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

**Paul David Steiner Whigham**, Presidente; **Licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**, representante designada por la Ministra de Economía, **Licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **Licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE, **Ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE; **señor Alejandro Hernández Castro**, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia, [REDACTED] Secretaria de Junta Directiva, [REDACTED] Directora de Desarrollo Empresarial; [REDACTED] Director de Tecnología e Innovación, [REDACTED] Director de Administración de Fondos, [REDACTED] Directora de Desarrollo Institucional, y [REDACTED] Asistente Técnica de Despacho.

### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

### **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. Lectura y aprobación del acta número sesenta y seis. **4. DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 4.1 DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 4.1.1 Informe de ejecución y modificación del POA 2021. 4.2 GERENCIA DE TALENTO HUMANO. 4.2.1 Solicitud de autorización del pago de compensaciones económicas por renuncia voluntaria. 5. DIRECCION DE ADMINISTRACION DE FONDOS. 5.1.1**

Reforma al Reglamento para el Otorgamiento de Créditos con Recursos del Fondo para el Emprendimiento y Capital de Trabajo "FECAMYPE".

### **3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

Lectura del Acta número SESENTA Y SEIS de la sesión celebrada el día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

### **4. DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

#### **4.1 DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

##### **4.1.1 INFORME DE EJECUCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL POA 2021**

[REDACTED], Directora de Desarrollo Institucional procede a presentar a los miembros de Junta Directiva el informe de ejecución del POA al mes de septiembre 2021, de la Dirección de Desarrollo Empresarial y su propuesta de modificación, y expresa que el presente ejercicio, no tiene contemplado hacer modificaciones al POA 2021, sin embargo, los cambios surgidos a nivel de estructura organizativa y de la creación de los fondos de Fideicomisos aprobados por la Asamblea Legislativa, ha obligado a la administración a incorporar al POA 2021, las acciones que al inicio no se tenían contempladas. Con base a lo anterior, se estaría abordando las incorporaciones de los Planes Operativos de la nueva Dirección de Administración de Fondos, también de la Unidad de Género, y las modificaciones al plan de la Dirección de Desarrollo Empresarial. El documento que se presenta para aprobación es complementario al documento del POA 2021 inicial, dado que los Planes Operativos de las demás unidades organizativas no se modifican, siguen tal cual fue aprobado inicialmente y no se incorporan en este documento. [REDACTED] dice que uno de los primeros cambios a incorporar al Plan Operativo Anual 2021, es la adición de la planificación de la Dirección de Administración de Fondos, responsable de administrar los FIDEICOMISOS del FECAMYPE y del PROGAMYPE. En este momento [REDACTED]

[REDACTED] Director de Administración de Fondos, procede a explicar la razón por la cual se incorpora su Plan Operativo Anual, y además explica cada una de las actividades realizadas por la Dirección a su cargo. Y dice que considerando que es una nueva área creada este año, se están incorporando las siguientes actividades:

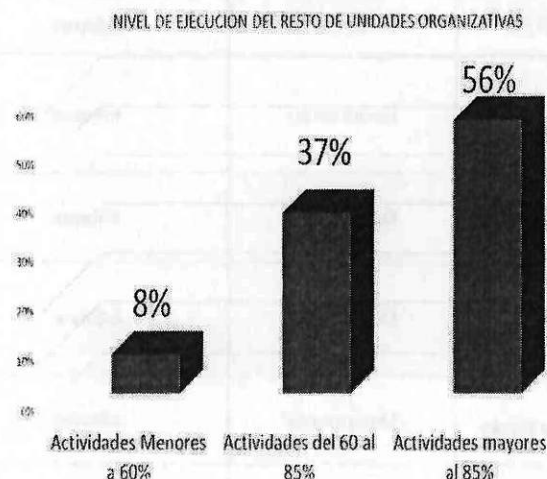


Actividades	Unidad de Medida	Medio de Verificación	Meta Anual	
1. Implementación fondo FECAMYPE	Documento	Informe	Programada	1
2. Implementación fondo PROGAMYPE	Documento	Informe	Programada	1
3. Implementación de instrumentos de financiamiento	Documento	Informe	Programada	1
4. Cantidad de alianzas logradas para el fortalecimiento e inclusión financiera de la MYPE	Documento	Informe	Programada	1
5. Propuesta de una metodología alternativa de valoración de riesgo crediticio (capacidad de pago)	Documento	Informe	Programada	1
6. Normativa del funcionamiento del fondo aprobada	Documento	Informe	Programada	1
7. Funcionamiento del Fideicomiso FECAMYPE	Documento	Informe	Programada	1

Posteriormente continúa expresando [REDACTED] que el segundo cambio a incorporar en el Plan Operativo Anual es la adición de la planificación de la Unidad de Género, quien lleva como parte de sus acciones la transversalización de las acciones de género a nivel interno y también con los usuarios externos es decir con los empresarios de la MYPE. En ese sentido las actividades son las siguientes:

Actividades	Unidad de Medida	Medio de Verificación	Meta Anual	
Desarrollar actividades de sensibilización con el personal para propiciar la reflexión sobre avances y desafíos en la igualdad entre mujeres y hombres	Número de actividades	Informe o captura de imagen de actividad virtual o lista de asistencia	Programada	1
Sensibilización sobre enfoque de género a MYPE	Talleres	Informe o captura de imagen de taller virtual o lista de asistencia	Programada	1
Desarrollar campaña o actividades de sensibilización para la igualdad de género	Actividades	Informe	Programada	1
Coordinar acciones o servicios con instituciones aliadas o Ventanillas de Empresarialidad Femenina para el fomento de la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres	Actividades	Informe o Correos electrónicos o cartas de invitación	Programada	1
Participación en reuniones de trabajo coordinadas por ISDEMU	Reuniones	Informe o correos electrónicos	Programada	1

Posteriormente la Directora de Desarrollo Institucional explica que la ejecución acumulada y promedio de las unidades que dependen de presidencia y administración, al mes de septiembre su reporte de POA 2021 es la contenida en la gráfica siguiente:



En ese momento solicita que sea [REDACTED] Directora de Desarrollo Empresarial brinde una explicación de la ejecución del su POA al mes de septiembre. Señalando, [REDACTED] que las actividades con una ejecución mayor al 85% son las siguientes:

Actividades	Unidad de medida	Programado	Ejecutado	Porcentaje
Fomento de la participación de MYPE en plataformas de ecommerce	MYPE participando	45	603	1340.0%
Coordinación con Mesas Territoriales de Desarrollo Artesanal	Informe de seguimiento	26	117	450.0%
Promover la participación de las MYPE en espacios eventuales de comercialización (físicos o virtuales)	MYPE atendida	252	1,019	404.4%
Fondos de capital semilla para la transformación de productos con mayor nivel de calidad, innovación y aplicación de nuevas tecnologías	MYPE artesanal	56	196	350.0%
Atenciones a clientes para asesoría y vinculación a financiamiento.	MYPE atendidas	280	829	296.1%
Seguimiento a Comités del OVOP	Informe de seguimiento	8	22	275.0%
Asesorías o vinculación de MYPES para exportar	MYPE atendida	165	447	270.9%
Vinculación de MYPE Artesanal con mercados de exportación	MYPE artesanal	12	31	258.3%
Asesorías para la gestión de trámites empresariales	Asesorías	355	902	254.1%
Seguimiento a Municipios con comités SIMYPE funcionando.	Informe de seguimiento	7	17	242.9%



Actividades	Unidad de medida	Programado	Ejecutado	Porcentaje
Registro y actualización de calificación del registro MYPE	Registro MYPE	3,600	7,604	211.2%
Empresas capacitadas en compras públicas para venderle al estado (atención virtual y / o presenciales)	MYPE capacitada	215	450	209.3%
Atenciones a clientes para asesoría y vinculación a financiamiento.	Monto vinculado	US\$ 4,135,679	US\$ 8,313,643	201.0%
Implementación de procesos de formación empresarial y de emprendimiento (atención virtual y/o presenciales)	MYPE/ Emprendimiento	3,600	7,014	194.8%
Desarrollar servicios especializados de incubación para mujeres emprendedoras y empresarias	Emprendedoras y empresarias	40	68	170.0%
Desarrollo o Vinculaciones Asistencia Técnica	MYPE artesanal	38	61	160.5%
Formación virtual o presencial en Comercio Electrónico para MYPE	MYPE atendida	469	734	156.5%
Actualización de base de proveedores de Programa Paquete Escolar	MYPE atendida	2,198	2,284	103.9%
Seguimiento a Red de Mujeres	Informe de seguimiento	7	7	100.0%
Levantamiento de Matriz DAM / caracterización del sector artesanal	Matriz DAM	589	507	86.1%
Participación del sector artesanal en capacitaciones de compras públicas.	MYPE artesanal	20	17	85.0%

Expresa que las actividades cuya ejecución está entre el 60% y el 85% al mes de septiembre son:

Actividades	Unidad de medida	Programado	Ejecutado	Porcentaje
Seguimiento a Comités del SIMYPE	Informe de seguimiento	85	72	84.7%
Identificación y vinculación de sectores productivos para proyectos sectoriales con plan de negocios	Diagnóstico	12	10	83.3%
Participación de empresas del sector artesanal al clúster de la moda	MYPE artesanal	40	32	80.0%
Impulsar la formalización de las MYPE (NIT, IVA, ISR)	Servicios de trámites	1,058	834	78.8%
Actualización de Registro Nacional de la Persona Artesana	Artesano Registrado	589	462	78.4%
MYPE asesoradas a través de los Planes de desarrollo empresarial orientados a resultado y creación de valor.	Número clientes con planes	5,510	4,131	75.0%
Vinculación de MYPE artesanal a proceso de uso y aplicaciones de e-commerce y redes sociales	MYPE artesanal	225	163	72.4%
Elaboración de Diagnóstico de Factibilidad de Talleres Comunitarios	Diagnóstico	7	5	71.4%
Creación de negocios emprendedores de puesta en marcha	Emprendimiento puesto en marcha	3,117	2,186	70.1%
Verificación MYPE paquetes escolares	MYPE atendida	1,725	1,185	68.7%

Luego la precitada Licenciada expresa, que las actividades cuya ejecución es menor al 60% son las que a continuación se detalla:

Actividades	Unidad de medida	Programado	Ejecutado	Porcentaje	Comentarios
Asistencias técnicas para la mejora de la calidad y productividad.	MYPE atendida	18	8	44.4%	La meta se ha proyectado en un 100% al cierre del año.
Vinculación de Empresas del sector artesanal al Registro MYPE	MYPE vinculadas al Registro MYPE	589	257	43.6%	Los artesanos y artesanas estuvieron interesados en la formación técnica más que en lo empresarial, por eso no tuvieron el mismo incentivo para solicitar el Registro MYPE
Vincular empresas de sectores productivos identificados de acuerdo a estudios de mercado	MYPE vinculada	40	17	42.5%	La meta se ha logrado en un 100% al mes de octubre
Asesorías en adquisición de activos productivos hacia las MYPES que busquen aumentar sus capacidades productivas	MYPE vinculada	22	9	40.9%	Al mes de octubre, se han asesorado otras 12 empresas, en el marco de la ejecución de proyectos detonantes, esto elevará la ejecución al cierre del año.
Transferencias de lecciones aprendidas en el tema Desarrollo económico territorial hacia la Mype.	Taller	3	1	33.3%	Durante octubre se hizo el taller con las 262 alcaldías. La meta se cumplirá a diciembre
MYPE del sector artesanal integrada a cadenas de valor	MYPE artesanal	34	10	29.4%	En el último reporte de octubre, se cuenta con 44 empresas del sector artesanal vinculadas al cluster de la moda
Ampliar la cobertura territorial a través de la participación de nuevos municipios en la organización sectorial.	Acta de creación de Comité Municipal	12	3	25.0%	Durante el 2021, hubo cambio de gobiernos municipales, lo que modificó el enfoque de abordaje del DEL en donde, la prioridad es la construcción de alianzas interinstitucionales.

Actividades	Unidad de medida	Programado	Ejecutado	Porcentaje	Comentarios
Fomento de la participación e incidencia de MYPE del sector artesanal	Personas artesanas	270	66	24.4%	Las prioridades del sector artesanal se enfocaron mas en obtener financiamiento para recuperar sus negocios y en la creación de los talleres comunitarios
Elaborar un Diseño y construcción de Alianzas y convenios Municipales	Convenio	10	2	20.0%	Se cerrará el año con 6 convenios
Ampliar la cobertura territorial a través de la participación de nuevos comités en la organización sectorial.	Comités sectorial nuevos	28	4	14.3%	Durante el 2021, hubo cambio de gobiernos municipales, lo que modificó el enfoque de abordaje del DEL en donde, la prioridad es la construcción de alianzas interinstitucionales
Empresas del sector artesanal implementando su plan de negocios	MYPE artesanal	477	68	14.3%	Los técnicos artesanales son especialistas en la parte técnica artesanal más no en el área empresarial. Sin embargo, se está fortaleciendo el tema empresarial con ellos y en coordinación con los CR se están elaborando los planes de negocios, para subir la ejecución
Levantamiento del Censo Nacional de Artesanos	MYPE artesanal	2,336	202	8.6%	El censo realizado en el año 2020 cerró con 98%, y para el 2021 solo quedó un 2%.
Desarrollar una plataforma servicios empresariales en áreas estratégicas para la aceleración de MYPE de alto impacto	MYPE	40	0	0.0%	Ya se cumplió en el mes de octubre 2021.
Vinculación de MYPE artesanal a proceso de formación sobre empaque y embalaje	MYPE artesanal	220	0	0.0%	Ya se realizó la formación. Se estiman 200 MYPE artesanal vinculadas
Creación de Talleres comunitarios	Taller	5	0	0.0%	A noviembre ya se entregaron los fondos para la creación de 5 talleres y se espera cerrar el año con 6

Concluye que el cumplimiento de estas actividades, al mes de septiembre, la Dirección de Desarrollo Empresaria estaría logrando una ejecución del 68.7% del POA original. Posteriormente solicita que se incorpore el [REDACTED] Gerente de Especializaciones, a fin de que explique todas las actividades realizadas que no estaban contenidas en el POA aprobado y las proyecciones de cierre del POA aprobado por Junta Directiva a la Dirección de Desarrollo Empresarial, explicando las siguientes tablas:



Actividades	PROYECTADO		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	Porcentaje
Fomento de la participación de MYPE en plataformas de ecommerce	70	603	861.4%
Coordinación con Mesas Territoriales de Desarrollo Artesanal	33	117	354.5%
Fondos de capital semilla para la transformación de productos con mayor nivel de calidad, innovación y aplicación de nuevas tecnologías	68	196	288.2%
Promover la participación de las MYPE en espacios eventuales de comercialización (físicos o virtuales)	376	1,019	271.0%
Fomento de la creatividad e innovación / Premio Nacional de Artesanías	52	122	234.6%
Atenciones a clientes para asesoría y vinculación a financiamiento.	363	829	228.4%
Asesorías para la gestión de trámites empresariales	436	902	206.9%
Vinculación de MYPE Artesanal con mercados de exportación	15	31	206.7%
Seguimiento a Comités del OVOP	11	22	200.0%
Asesorías o vinculación de MYPES para exportar	243	447	184.0%
Desarrollar servicios especializados de incubación para mujeres emprendedoras y empresarias	40	68	170.0%

Actividades	PROYECTADO		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	Porcentaje
Empresas capacitadas en compras publicas para venderle al estado (atención virtual y / o presenciales)	270	450	166.7%
Registro y actualización de calificación del registro MYPE	5,000	7,604	152.1%
Implementación de procesos de formación empresarial y de emprendimiento (atención virtual y/o presenciales)	5,000	7,014	140.3%
Desarrollar una plataforma servicios empresariales en áreas estratégicas para la aceleración de MYPE de alto impacto	40	53	132.5%
Atenciones a clientes para asesoría y vinculación a financiamiento.	6,372,343	8,313,643	130.5%
Seguimiento a Municipios con comités SIMYPE funcionando.	14	17	121.4%
Formación virtual o presencial en Comercio Electrónico para MYPE	631	734	116.3%
Desarrollo o Vinculaciones Asistencia Técnica	56	61	108.9%
Transferencias de lecciones aprendidas en el tema Desarrollo económico territorial hacia la Mype.	9	9	100.0%
MYPE del sector artesanal integrada a cadenas de valor	57	54	94.7%
Creación de Talleres comunitarios	7	6	85.7%
Participación del sector artesanal en capacitaciones de compras publicas.	20	17	85.0%

Actividades	PROYECTADO		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	Porcentaje
Actualización de base de proveedores de Programa Paquete Escolar	3,050	2,284	74.9%
Identificación de empresas de rubros priorizados de acuerdo a oportunidades de proveeduría con Instituciones Públicas.	225	168	74.7%
Vinculación de MYPE artesanal a proceso de formación sobre empaque y embalaje	275	200	72.7%
Elaboración de Diagnóstico de Factibilidad de Talleres Comunitarios	7	5	71.4%
Seguimiento a Red de Mujeres	10	7	70.0%
Asesorías en adquisición de activos productivos hacia las MYPES que busquen aumentar sus capacidades productiva	44	30	68.2%
Levantamiento de Matriz DAM / caracterización del sector artesanal	752	507	67.4%
Verificación MYPE paquetes escolares	1,761	1,185	67.3%
Seguimiento a Comités del SIMYPE	108	72	66.7%
MYPE 's asesoradas a través de los Planes de desarrollo empresarial orientados a resultado y creación de valor.	6,320	4,131	65.4%
Actualización de Registro Nacional de la Persona Artesana	752	462	61.4%

Actividades	PROYECTADO		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	Porcentaje
Impulsar la formalización de las MYPE (NIT, IVA, ISR)	1,397	834	59.7%
Vinculación de MYPE artesanal a proceso de uso y aplicaciones de e-commerce y redes sociales	275	163	59.3%
Creación de negocios emprendedores de puesta en marcha	3,750	2,186	58.3%
Identificación y vinculación de sectores productivos para proyectos sectoriales con plan de negocios	18	10	55.6%
Asistencias técnicas para la mejora de la calidad y productividad.	37	20	54.1%
Participación de empresas del sector artesanal al clúster de la moda	100	44	44.0%
Vinculación de Empresas del sector artesanal al Registro MYPE	752	322	42.8%
Elaborar un Diseño y construcción de Alianzas y convenios Municipales	15	6	40.0%
Vincular empresas de sectores productivos identificados de acuerdo a estudios de mercado	64	17	26.6%

Actividades	PROYECTADO		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	Porcentaje
Fomento de la participación e incidencia de MYPE del sector artesanal	340	66	19.4%
Ampliar la cobertura territorial a través de la participación de nuevos municipios en la organización sectorial.	18	3	16.7%
Ampliar la cobertura territorial a través de la participación de nuevos comités en la organización sectorial.	39	4	10.3%
Empresas del sector artesanal implementando su plan de negocios	715	68	9.5%
Levantamiento del Censo Nacional de Artesanos	2,559	202	7.9%

Explica [REDACTED] en cuanto al censo, que este se cerró al mes de diciembre 2020 con un 98% de su ejecución y solo el 2% se censo en este año. Concluyendo en este punto [REDACTED] y [REDACTED] que las proyecciones indican que el POA original de la DDE estaría cerrando con una ejecución del 73.5%. Posteriormente el precitada Ingeniero dice que el resultado de las actividades adicionales de las Dirección de Desarrollo Empresarial al mes de septiembre 2021, son:

Actividad	Proyectado a Diciembre	Ejecutado a Septiembre	Porcentaje
Vinculación de Empresas del sector artesanal al Registro MYPE	46	266	578.3%
Vinculación de Empresas para incorporación a Clúster de MODA y Clúster de Hogar	15	64	426.7%
Levantamiento de Matriz DAM / caracterización del sector artesanal	320	489	152.8%
Implementación de talleres de formación especializada en territorios	10	14	140.0%
Vinculación de empresas para Participación en espacios de promoción y comercialización nacional e internacional	45	56	124.4%
Diagnóstico de Factibilidad de Talleres Comunitarios	7	8	114.3%
Creación de prototipos de productos en talleres de formación especializada.	160	157	98.1%
Implementación de asistencias técnicas para el desarrollo de productos y mejora de procesos del sector artesanal	46	38	82.6%
Vincular empresarios para acceder a financiamiento y/o capital semilla	183	146	79.8%
Diagnóstico de procesos de automatización y/o industrialización en talleres para mejorar la calidad, el volumen y/o la estandarización de los productos	37	23	62.2%
Vinculación de MYPE para la Formación virtual o presencial en Comercio Electrónico	305	146	47.9%
Vinculación de MYPE para el Fomento de la participación de MYPE en plataformas de e-commerce	204	96	47.1%
Vinculación de artesanos a Centros Regionales para el diseño de Planes de Desarrollo Empresarial	300	137	45.7%

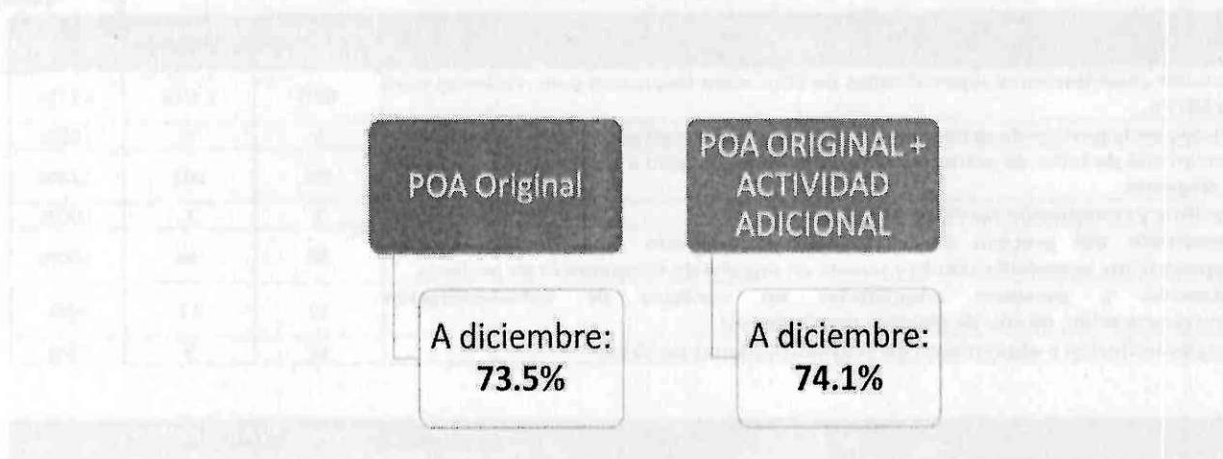




Actividad	Proyectado a Diciembre	Ejecutado a Septiembre	Porcentaje
Brindar capacitaciones especializadas en Educación Financiera y en Finanzas para la MYPE.	420	2,676	637%
Apoyo en la gestión de proyectos y actividades estratégicas según requerimiento.	3	5	167%
Desarrollo de taller de actitudes emprendedoras dirigido a participantes de Mujer y Negocios	80	102	128%
Análisis y compilación servicios y diagnóstico	1	1	100%
Desarrollo del proceso de aceleración de negocio para la organización, capacitación, acompañamiento y puesta en marcha de Cooperativa de mujeres	30	30	100%
Atención a personas empresarias en servicios de industrialización (automatización, diseño de plantas, restricciones)	12	11	92%
Implementación y seguimiento de Proyecto Cadenas de Valor	12	9	75%

Actividad	Proyectado a Diciembre	Ejecutado a Septiembre	Porcentaje
Desarrollo mesas de diálogo para el análisis de la cadenas	8	6	75%
Seguimiento de implementación del Plan de acción de la Política Nacional de Inclusión Financiera (actividades implementadas por CONAMYPE)	3	2	67%
Seguimiento a la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENEF actividades implementadas por CONAMYPE)	3	2	67%
Elaboración de estrategias por cadena	3	2	67%
Gestión seguimiento de cartas de entendimiento/ memorándum/convenios con diferente instituciones públicas y privadas para la ejecución de programas y proyectos orientados a la MYPE. ( a demanda)	2	1	50%
Impulso de nuevos comités sectoriales	6	2	33%
Documentar buenas practicas	3	1	33%
Elaboración de propuesta de Metodología de seguimiento al crédito otorgado por FECAMYPE.	1	0	0%
Subsidios otorgados a personas afectadas por el incendio del Mercado San Miguelito	725	634	87%

Señalan las actividades realizadas adicionales al POA aprobada para la Dirección de Desarrollo empresarial son: El desarrollo de concurso para la asignación de fondos de Inversión para la MYPE del clúster de la moda, el concurso para la asignación de fondos Reactivación del Sector Artesanal. La ejecución de fondos concursables Reactivación Económica de la MYPE, la implementación de concurso de fondos de reactivación económica para MYPE 2020 (con el apoyo de los territorios). Coordinación y acompañamiento en la implementación del programa de Inserción Productiva para personas Veteranas y Excombatientes. Por lo que solicitan introducir como el tercer cambio al Plan Operativo Anual la incorporar de una actividad a la Dirección de Desarrollo Empresarial, consistente en el informe de las actividades expresadas. Asimismo, [REDACTED] expresa que, a nivel global, las actividades adicionales de Desarrollo Artesanal, tienen un cumplimiento del 81.8% al mes de septiembre de 2021. Mientras que las actividades adicionales de los especialistas, un cumplimiento del 72.0% al mes de septiembre de 2021. Con estos datos, se puede mostrar un análisis de escenarios, siendo este el siguiente:



Por lo que su solicitud es incorporar un informe de acciones estratégicas complementarias al POA 2021. Finaliza la Directora de Desarrollo Institucional, [REDACTED] solicitando: a) Dar por recibido el informe presentado sobre la ejecución del POA al mes de septiembre de 2021 de la Dirección de Desarrollo Empresarial. b) Autorícese la modificación del POA en el sentido de incorporar: 1) Una actividad al POA de la DDE; 2) el POA de la Dirección de Administración de Fondos; y 3) el POA de la Unidad de Género. c) Autorizar el documento que contiene la modificación del POA 2021, y agréguese como parte del documento original.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por las**

**[REDACTED] Directora de Desarrollo Institucional, [REDACTED]**

**[REDACTED] Directora de Desarrollo Empresarial, y [REDACTED]**

**[REDACTED] Director de Administración de Fondos:**

a) Dar por recibido el informe presentado sobre la ejecución del POA al mes de septiembre del 2021, de la Dirección de Desarrollo Empresarial. b) Autorícese la modificación del POA en el sentido de incorporar: 1) Una actividad al POA de la Dirección de Desarrollo Empresarial; 2) el POA de la Dirección de Administración de Fondos; y 3) el POA de la Unidad de Género. c) Autorizar el documento que contiene la modificación del POA 2021, y agréguese como parte del documento original. d) Instrúyase a la Directora de Desarrollo Institucional a que realice una revisión de la normativa para la elaboración, modificación y seguimiento del POA, asimismo deberá de conformar un comité intrainstitucional para la elaboración, seguimiento y modificación del Plan Operativo Anual, a fin contar con un POA actualizado, y que informe de manera mensual la ejecución del mismo a las Direcciones y Presidencia, y de manera trimestral deberá de



informar a Junta Directiva sobre la ejecución y recomendaciones sobre posibles modificaciones. COMUNIQUESE.

#### **4.2 GERENCIA DE TALENTO HUMANO**

##### **4.2.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE COMPENSACIONES ECONÓMICAS POR RENUNCIA VOLUNTARIA.**

[REDACTED] Gerente de Talento Humano procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización para pago de indemnizaciones a personal que presenta renuncia voluntaria amparándose al Decreto Legislativo No. 593. Hace referencia a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, citando el Art. 10, letra c) que dice corresponde a la CONAMYPE recibir de la CONAMYPE el proyecto de presupuesto de su funcionamiento, y gestionar la aprobación de los recursos necesarios para el adecuado cumplimiento de las atribuciones del Órgano Ejecutor. Posteriormente se refiere a la Ley de Servicio Civil, la cual establece en el decreto Legislativo No. 593 Reforma a la Ley de Servicio Civil Art. 30 A en su cuarto y quinto párrafo respectivamente lo siguiente: Las y los servidores públicos que renuncien voluntariamente a su empleo, deberán interponer su renuncia a más tardar el último día hábil del mes de agosto de cada año, indicando la fecha en que surtirá efectos... Las renunciaciones que se presenten después del mes de agosto, seguirán el trámite establecido en esta ley, para surtir efectos en el siguiente ejercicio fiscal. Cita posteriormente la Ley de Administración Financiera Integrado (AFI), específicamente su Art. 11, que dice que la característica básica del SAFI es la centralización normativa y descentralización operativa, la centralización normativa le compete al Ministerio de hacienda y la descentralización operativa implica que la responsabilidad de las operaciones financieras en el proceso administrativo la tienen las unidades ejecutoras. Expresa la precitada licenciada que toda entidad autónoma tiene la facultad de acuerdo a su Ley de Creación, la aprobación de los recursos necesarios para el adecuado cumplimiento de las atribuciones de la entidad. En este caso el uso de economías salariales para el pago de indemnización por retiro voluntario del personal que presento su renuncia amparándose al Decreto Legislativo No. 593 Reforma a la Ley de Servicio Civil Art. 30 A en su cuarto y quinto párrafo. Señala que a la fecha se tienen pendiente de pago indemnizaciones por un monto de \$8,736.66, para personal financiado con Fondos GOES según detalle a continuación:

No	Nombre	Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha de Renuncia	Monto de Renuncia Voluntaria
1	[REDACTED]	Jefe de Gestión documental y Archivo	18/09/2017	31/08/2021	\$1,424.22
2	[REDACTED]	Gerente de Mercadeo y Comunicaciones	02/04/2013	14/11/2021	\$3,105.86
3	[REDACTED]	Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos	22/03/2010	23/11/2021	\$4,206.58
TOTAL					\$8,736.66

Señala que se han declarado vacantes las plazas de: Jefe de Gestión Documental y Archivo a partir del 31 de agosto 2021, la de Gerente de Mercadeo y Comunicaciones a partir del catorce de noviembre de 2021 y la de Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos a partir del veintitrés de noviembre de 2021. Dichas plazas pueden quedar congeladas hasta amortizar la cantidad requerida que es de: Ocho mil setecientos treinta y seis 66/100 dólares (\$8,736.66), para el pago de indemnización por retiro voluntario. Estas plazas generarían economías salariales de la siguiente manera:

a) [REDACTED] Jefe de Gestión Documental y Archivo

MES QUE GENERA ECONOMIA	SALARIO	AFP	ISSS	INSAFORP	TOTAL
Sep.2021	\$ 1,000.00				
Oct.-21	\$ 261.72				\$ 261.72
TOTAL					\$ 1,424.22

b) [REDACTED] Gerente de Mercadeo y Comunicaciones

MES QUE GENERA ECONOMIA	SALARIO	AFP	ISSS	INSAFORP	TOTAL
nov-21	\$ 1,120.00				
dic. 2021	\$ 1,897.16				\$ 1,897.16
					\$ 3,105.86

c) [REDACTED] Jefa de Unidad de Cooperación y Proyectos



MES QUE GENERA ECONOMIA	SALARIO	AFP	ISSS	INSAFORP	TOTAL
nov-21	\$ 396.66				
dic. 2021	\$ 1,700.00				
Aguinaldo	\$ 456.26				
Economía de Oficial de información dic. 2021	\$ 530.69				
Aguinaldo	\$ 456.26				\$ 456.26
Bono	\$ 202.47				\$ 202.47
					\$ 4,206.58

Asimismo, la precitada Gerente expresa que se tienen recursos en la Unidad Presupuestaria 01, Línea de trabajo 01 Dirección y Administración, de la Unidad Presupuestaria 01, Línea de trabajo 02 Unidad de Apoyo y de la Unidad presupuestaria 02, Línea de trabajo 06 Mercadeo, Comercialización y Exportación generados por economías salariales, con lo que se puede cubrir el gasto por indemnización de \$8,736.66. Con base a lo anterior se considera factible el uso de economías salariales para el pago de las indemnizaciones en este ejercicio; como resultado de ello no se incrementará ni disminuirá la ejecución del presupuesto 2021. Y se procedería a cancelar la indemnización de la siguiente manera:

No	Nombre	Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha de Renuncia	Monto de Renuncia Voluntaria
1		Jefe de Gestión documental y Archivo	18/09/2017	31/08/2021	\$1,424.22
2		Gerente de Mercadeo y Comunicaciones	02/04/2013	14/11/2021	\$3,105.86
3		Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos	22/03/2010	23/11/2021	\$4,206.58
		TOTAL			\$8,736.66

Finaliza solicitando a Junta Directiva: a) Autorizar el pago de Indemnizaciones por el monto de \$ 8,736.66; con el uso de economías salariales generadas en la Unidad Presupuestaria 01, Línea de trabajo 01 Dirección y Administración, de la Unidad Presupuestaria 01, Línea de trabajo 02 Unidades de Apoyo y de la Unidad presupuestaria 02, Línea de trabajo 06 Mercadeo, Comercialización y Exportación. Para el pago de indemnizaciones del siguiente personal [REDACTED], Jefe de Gestión documental y Archivo, por un monto de \$1,424.22 [REDACTED], Gerente de Mercadeo y Comunicaciones, por un monto de \$3,105.86 y [REDACTED] e [REDACTED], Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos, por un monto de \$4,206.58; por retiro voluntario. Con base a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 593 Reforma a la Ley de Servicio Civil Art. 30 A, en su cuarto y quinto párrafo respectivamente. b) Que la Gerencia de

Talento Humano y la Gerencia Financiera realice las gestiones ante el Ministerio de Hacienda para ser efectivo este pago.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por** [REDACTED]

**Gerente de Talento Humano:** a) Autorizar el pago de Indemnizaciones por el monto de \$ 8,736.66; con el uso de economías salariales generadas en la Unidad Presupuestaria 01, Línea de trabajo 01 Dirección y Administración, de la Unidad Presupuestaria 01, Línea de trabajo 02 Unidades de Apoyo y de la Unidad presupuestaria 02, Línea de trabajo 06 Mercadeo, Comercialización y Exportación. Para el pago de indemnizaciones del siguiente personal: [REDACTED], Jefe de Gestión documental y Archivo, por un monto de \$1,424.22; [REDACTED] Alas, Gerente de Mercadeo y Comunicaciones, por un monto de \$3,105.86 y [REDACTED] [REDACTED] Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos, por un monto de \$4,206.58; por retiro voluntario. Con base a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 593 Reforma a la Ley de Servicio Civil Art. 30 A, en su cuarto y quinto inciso respectivamente. b) Que la Gerencia de Talento Humano y la Gerencia Financiera realicen las gestiones ante el Ministerio de Hacienda para ser efectivo este pago. COMUNIQUESE.

## **5. DIRECCION DE ADMINISTRACION DE FONDOS**

### **5.1.1 REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS CON RECURSOS DEL FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO Y CAPITAL DE TRABAJO "FECAMYPE".**

[REDACTED] Director de Administración de Fondos, procede a solicitar a los miembros de Junta Directiva la modificación al reglamento para el otorgamiento de créditos con recursos del fondo para el emprendimiento y capital de trabajo "FECAMYPE", y dice que mediante Decreto N° 64, que contiene las reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, publicado en el Diario Oficial N° 117 del Tomo 431, correspondiente al día 21 de junio de 2021, se crea el Fondo para el Emprendimiento y Capital de Trabajo, FECAMYPE, el cual opera inicialmente mediante el denominado Fideicomiso FECAMYPE, inscrito en el Registro de Comercio al Número 47 del Libro N° 2074 del Registro de Otros Contratos Mercantiles del Folio 354, de fecha 2 de septiembre de 2021. Ver Anexo con Testimonio de Escritura de Constitución. Expresa que en Sesión de Junta Directiva de CONAMYPE, celebrada el día 15 de julio de 2021, Punto 6,1.1 literal b, fue autorizado el Reglamento para el Otorgamiento de Créditos



con Recursos del Fondo para Emprendimiento y Capital de Trabajo. Luego de autorizado el Reglamento para el Otorgamiento de Créditos con Recursos del Fondo para Emprendimiento y Capital de Trabajo, este Reglamento fue conocido por el Fiduciario y por el Consejo de Administración de FECAMYPE, dando como resultado algunas recomendaciones, las cuales han sido incorporadas en este instrumento normativo, para aprobación. Adicionalmente, se identifica un potencial conflicto de facultades, pues, el artículo 4 y literal “p)” de la Ley de Fomento MYPE reformada, indica que es facultad de la Junta Directiva de CONAMYPE “Aprobar la normativa y reglamentos iniciales que será aplicable a los fideicomisos para la administración de los fondos FECAMYPE y PROGAMYPE”, mientras que según el artículo 15 numeral 2 de la referida ley reformada, corresponde al Consejo de Administración del Fideicomiso aprobar todo lo relacionado a reglamentos de crédito, debiendo entenderse que el reglamento que aprueba Junta Directiva de CONAMYPE es el lineamiento general de la política pública, mientras que lo aprobado por el Consejo es el marco normativo de operación. Por lo que expresa que las modificaciones son las siguientes: a) Se adiciona el numeral IV. Normativa, referente a la aprobación de normativas, para lo cual se distingue la palabra Reglamento para uso exclusivo de Junta Directiva de CONAMYPE, y se utiliza la palabra Manual para normativas aprobadas por el Consejo. b) Se Suprimen los numerales VII al XI, para eliminar requisitos y criterios de evaluación de instituciones financieras que serán normados mediante un procedimiento propio autorizado por el Consejo. Esto para fines de normar aspectos enteramente operativos y de especialización a partir de una propuesta del fiduciario hacia el Consejo. c) Se adiciona el numeral XI Requerimiento de Información, para delegar en el Consejo de Administración FECAMYPE los procedimientos para validar la condición de exclusión financiera. d) Se elimina el literal “e” del numeral XII. Restricciones al uso de Recursos de Financiamiento: “créditos relacionados a la producción o comercialización de tabaco, alcohol y armas”. Finaliza el precitado licenciado solicitando se apruebe la Reforma al Reglamento para el Otorgamiento de Créditos con Recursos del Fondo para el Emprendimiento y Capital de Trabajo “FECAMYPE, aprobado por Junta Directiva celebrada el día 15 de julio de 2021, Punto 6.1.1 literal b.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED], [REDACTED], Director de Administración de Fondos:** Aprobar la Reforma al Reglamento para el Otorgamiento de Créditos con Recursos del Fondo para el

Emprendimiento y Capital de Trabajo "FECAMYPE", aprobado por Junta Directiva celebrada el día 15 de julio de 2021, Punto 6.1.1 literal b. COMUNIQUESE.

Se da por finalizada la presente reunión a las quince horas con quince minutos de este mismo día.

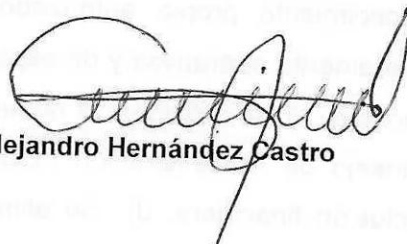
  
Paul David Steiner Whigham

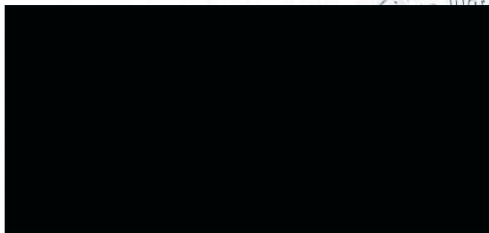
  
Paola Guadalupe Machuca de Alfaro

  
Evelyn Cecilia Barraza Ramos

  
Lidia Elizabeth Ramos Aguilar

  
Adolfo José Araujo Jaimes

  
Alejandro Hernández Castro

  
Secretaria de Junta Directiva

